



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/lfm.

LOTA, 12 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 534.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 12.03.2018, de Director de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para elaboración de bases contrato de aseo, estudio de circulares DDU, revisión de correspondencia y firma de documentos;

b) Solicitud de fecha 12.03.2018, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para preparar informes a registro civil, actualizar plantilla con todas las organizaciones sociales (1.676 organizaciones), entregar documentos protocolizados y confección de Certificados y Vigencia de Fondos Públicos a todas las organizaciones que se encuentran postulando a Proyectos a Nivel de Gobierno;

c) Solicitud de fecha 12.03.2018, de Secretaria Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para elaborar Decretos y Convenios de Instituciones que postularon a Subvenciones año 2017;

d) Solicitud de fecha 12.03.2018, de Secretaria Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para normalización de alumbrado público en sector playa, Lautaro, sector Centro (Calle Serrano) y otros;

e) Solicitud de fecha 12.03.2018, de Director de Control (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de documentos varios de Dirección de Control y Departamento de Control de Presupuesto por sobrecarga laboral generada por proceso de Subvenciones Municipales;

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Margarita Marlene Báez Suanez**, Directivo, Grado 7° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 12 al 29.03.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 18:30 Hrs..

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Eugenia Yévenes Torres**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 12 al 29.03.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 20:00, días sábado, domingo y festivos, desde 09:00 a 15:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Jacqueline de la Nieves Díaz Cerna**, Técnico, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 12 al 29.03.2018, desde lunes a jueves 17:30 a 20:00, viernes 16:30 a 20:00 y días sábado desde 09:00 a 14:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para realizar labores citadas en letra d) de los vistos, el día lunes 12.03.2018, desde 17:30 a 21:00 y horario nocturno desde 21:00 a 22:30 Hrs.

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Millisen Moraga Azocar**, Profesional, Grado 10° E.M.R., para realizar labores citadas en letra e) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 13 al 27.03.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 19:30 Hrs.

6.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra g) de los vistos.

7.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARIZONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario,
- carpeta Personal
- Pág Web
- Archivo.